

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE REVEST

En esta lista hemos intentado reunir una lista completa de documentos que muestren los estados que confieren elegibilidad para los programas ORR en este caso REVEST.

Las personas con los siguientes estados son elegibles para los servicios de REVEST:

1. Personas que entran al país como refugiados o asilados de cualquier país.
2. Participantes cubanos y haitianos con un estatus de libertad condicional otorgado.
3. Entrantes cubanos y haitianos con una solicitud de asilo pendiente.
4. Inmigrantes especiales iraquíes, afganos y ucranianos.

Documentos aceptables para personas refugiadas o asiladas.

1. Registro de Llegada/salida I-94.
2. I-766 Documento de Autorización de Empleo con código A04.

Documentos aceptables para los participantes cubanos y haitianos.

1. Registro de Llegada/salida I-94.
2. Pasaporte cubano o haitiano con sello 212(d)(5).
3. Documento de Autorización de Empleo I-766 con código A04, C11, C10 o C08.
4. Formulario I-862 del DHS "Aviso para comparecer"
5. Formulario I-220A del DHS "Orden de liberación sobre reconocimiento"
6. Recibo de USCIS para presentar el formulario I-589 "Solicitud de asilo"

Documentos aceptables para nuevas categorías de poblaciones ucranianas elegibles para ORR y otras personas no ucranianas desplazadas de Ucrania.

1. I-94 tomando nota de la libertad condicional humanitaria.
2. Pasaporte extranjero con sello de admisión DHS / CBP que indique "DT", "U4U" (Uniting for Ukraine) o "UHP" (Ukrainian Humanitarian Parole)
3. I-766 Documento de Autorización de Empleo con código C11.

Las siguientes poblaciones afganas son elegibles para las clases de REVEST.

1. Ciudadanos o nacionales de Afganistán (incluidos los menores no acompañados) ingresaron en libertad condicional a los Estados Unidos bajo la sección 212 (d) (5) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad entre el 31 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.